



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0045 Sobre la puesta en marcha de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0058 Sobre impulso de modificaciones normativas necesarias y refuerzo de la presencia curricular de materias y competencias relacionadas con la educación financiera en Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato Página 3

11L/PNLP-0070 Sobre protección, pervivencia y preservación de elementos distintivos de las fiestas de interés turístico internacional en Canarias Página 4

11L/PNLP-0080 Sobre control de seguridad alimentaria de productos procedentes de terceros países Página 6

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0083 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la declaración de zonas de mercado residencial tensionado Página 7

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0088 Del **GP Popular**, sobre prevención de los fallecimientos por ahogamiento Página 8

11L/PNLP-0089 Del **GP Socialista Canario**, sobre implantación de un tributo a las estancias turísticas de carácter finalista Página 9

11L/PNLP-0090 Del **GP Socialista Canario**, sobre aplicación de la presupuestación pública de infancia Página 12

11L/PNLP-0091 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre la puesta en marcha de un plan canario de adaptación de los centros educativos al cambio climático: la escuela un refugio climático: escrito del GP autor de la iniciativa Página 13

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLC-0007 Sobre control de la especie exótica invasora rabo de gato (*Cenchrus setaceus*) Página 15

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0019 Del **GP Socialista Canario**, sobre la situación del Sistema de Protección a la Infancia a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 16

MOCIONES

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/M-0005 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las consecuencias en la política fiscal y económica del Gobierno derivadas de la recuperación de las reglas fiscales, así como de una eventual flexibilización de la regla del gasto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-5)

Página 18

11L/M-0006 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las directrices de la política económica del Gobierno de Canarias y su repercusión en las familias, en la clase media trabajadora y en los colectivos más vulnerables, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos (I-10)

Página 19

11L/M-0007 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas que pretende implantar en 2024 para mejorar la situación de la sanidad canaria y los objetivos que se marca con las mismas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-2)

Página 20

EN TRÁMITE

11L/M-0008 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas para reorientar el modelo turístico hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-12)

Página 21

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

11L/PO/C-1471 Del Sr. diputado **D. José Manuel Bermúdez Esparza**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre si el Gobierno de Canarias va a usar el índice de precios del Gobierno del Estado para decretar las zonas tensionadas en nuestra comunidad autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

Página 24



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIÓN APROBADA

11L/PNLP-0045 *Sobre la puesta en marcha de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad*

(Publicación: BOPC núm. 184, de 29/11/2023)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley de los GP Socialista Canario, Nacionalista Canario (CCa), Popular, Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), VOX, Agrupación Socialista Gomera (ASG) y Mixto, sobre la puesta en marcha de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que ponga en funcionamiento la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0058 *Sobre impulso de modificaciones normativas necesarias y refuerzo de la presencia curricular de materias y competencias relacionadas con la educación financiera en Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato*

(Publicación: BOPC núm. 55, de 20/2/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre impulso de modificaciones normativas necesarias y refuerzo de la presencia curricular de materias y competencias relacionadas con la educación financiera en Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Solicitar al Gobierno de España su adhesión al Marco Competencial de Educación Financiera elaborado por la Comisión Europea y la OCDE.*

2. *Fomentar la formación del profesorado en materia de educación financiera y, de manera particular, en lo referente al diseño de situaciones de aprendizaje competenciales que permitan activar contenidos curriculares vinculados a la citada temática en propuestas educativas contextualizadas y significativas.*

3. *Fomentar la participación de otras Administraciones y agentes sociales vinculados al contexto financiero en el diseño de proyectos y recursos educativos para la escuela pública canaria.*

4. *Reforzar la presencia de aprendizajes vinculados a la educación financiera, a través de la generación de recursos educativos y la dinamización de proyectos de innovación educativa, para mostrar la interconexión entre el dinero y otros aspectos de la vida e implementar la formación en economía social, el asociacionismo y el cooperativismo en todas las etapas educativas, basando la educación financiera en finanzas éticas y sostenibles desde una perspectiva crítica, plural y transformadora.*

5. *Consultar previamente al Consejo Escolar de Canarias todas las medidas que conlleven adaptaciones o modificaciones curriculares.*

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202410000004752, de 9/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCA), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la 11L/PNLP-0058, sobre impulso de modificaciones normativas necesarias y refuerzo de la presencia curricular de materias y competencias relacionadas con la educación financiera en Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato, incluida en el punto 5.3. del orden del día de la sesión plenaria de los días 9 y 10 de abril de 2024.

Enmienda de adición

Añadir un punto 4 del siguiente tenor:

“4. Consultar previamente al Consejo Escolar de Canarias todas las medidas que conlleven adaptaciones o modificaciones curriculares”.

En Canarias, a 8 de abril de 2024. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000004754, de 9/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre impulso de modificaciones normativas necesarias y refuerzo de la presencia curricular de materias y competencias relacionadas con la educación financiera en Primaria, Secundaria, FP y Bachillerato (11L/PNLP-0058), propone la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación:

Se propone la modificación del punto 3 del texto de la PNL, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

3. Reforzar la presencia curricular de las materias relacionadas con la educación financiera, **de forma transversal en asignaturas como matemáticas, ciencias sociales o ética, para mostrar la interconexión entre el dinero y otros aspectos de la vida**, en Secundaria, Bachillerato, y FP, de manera que se pueda iniciar su impartición en los cursos 1.º y 2.º de la ESO y se amplíe a 2.º de Bachillerato la oferta de la materia Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial, así como extender al primer curso de los ciclos de FP la asignatura Empresa e Iniciativa Emprendedora”.

En Canarias, a 8 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0070 Sobre protección, pervivencia y preservación de elementos distintivos de las fiestas de interés turístico internacional en Canarias

(Publicación: BOPC núm. 96, de 11/3/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCA), sobre protección, pervivencia y preservación de elementos distintivos de las fiestas de interés turístico internacional en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que proteja, preserve y vele, en coordinación con los municipios afectados, por la pervivencia de los elementos distintivos de las fiestas de interés turístico internacional, especialmente los que se refieren a los lugares tradicionales de celebración, e impulse la aprobación de las normas adecuadas en materia de ruido y conservación del medio ambiente que incluyan, de manera específica, los parámetros que deben respetar las citadas fiestas.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000004757, de 9/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Natalia Santana Santana, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de Reglamento del Parlamento y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Nacionalista sobre la protección, pervivencia y preservación de elementos distintivos de las fiestas de interés turístico internacional en Canarias (11L/PNLP-0070), propone la siguiente enmienda:

Enmienda de modificación:

Se propone la modificación del texto de la PNL, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que proteja, preserve y vele, **en coordinación con los municipios afectados**, por la pervivencia de los elementos distintivos de las fiestas de interés turístico internacional, especialmente los que se refieren a los lugares tradicionales de celebración, e impulse la aprobación de las normas adecuadas en materia de ruido y conservación del medio ambiente que incluyan, de manera específica, los parámetros que deben respetar las citadas fiestas”.

En Canarias, a 8 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000004759, de 9/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Protección, pervivencia y preservación de elementos distintivos de las fiestas de interés turístico internacional en Canarias” (11L/PNLP-0070), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición

Se propone la adición de la parte dispositiva de la proposición no de ley, quedando redactado de la siguiente manera:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que proteja, preserve y vele por la pervivencia de los elementos distintivos de las fiestas de interés turístico internacional, especialmente los que se refieren a los lugares tradicionales de celebración, e impulse la aprobación de las normas adecuadas en materia de ruido y conservación del medio ambiente que incluyan, de manera específica, los parámetros que deben respetar las citadas fiestas.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste a las Administraciones competentes a proteger los derechos de los residentes en las áreas de celebración de las fiestas de interés turístico internacional a través del cumplimiento efectivo de la normativa sobre niveles de ruido, de la previsión de unos adecuados dispositivos de limpieza y de la implementación de las medidas de seguridad necesarias, así como a promover un clima de respeto y civismo durante estas celebraciones”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0080 Sobre control de seguridad alimentaria de productos procedentes de terceros países

(Publicación: BOPC núm. 114, de 18/3/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre control de seguridad alimentaria de productos procedentes de terceros países, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. *Reforzar los controles en los puntos de inspección fronteriza (PIF) para proteger a los consumidores, dotando las inspecciones de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para mejorar la eficiencia de los controles sanitarios.*

2. *Reforzar la inspección alimentaria también en el mercado interno, no solo en los PIF, dotándola de los recursos necesarios técnicos y humanos y ampliando los planes de inspección.*

3. *Incrementar las sanciones administrativas y pecuniarias en materia de reetiquetado de productos por no cumplir con las regulaciones establecidas para garantizar la seguridad y la información adecuada a los consumidores, de manera que se evite que las mercancías procedentes de países extracomunitarios se hagan pasar como autóctonas.*

4. *Solicitar a la Comisión Europea, ante el riesgo para la salud pública que supone la contaminación de productos alimentarios provenientes de terceros países, que revise y actualice la legislación fitosanitaria estableciendo la obligación de cumplir con estándares comunes para la producción y comercialización de productos agrícolas, de acuerdo con los últimos avances científicos y técnicos, implementando un sistema de sanciones disuasorias para los incumplidores.*

5. *Reforzar la información que se pone al alcance de los consumidores sobre la calidad, seguridad y sostenibilidad de los alimentos que se producen.*

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA**DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX**

(Registro de entrada núm. 202410000004740, de 8/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno sobre “*Control de seguridad alimentaria de productos procedentes de terceros países*” (11L/PNLP-0080), del Grupo Parlamentario Popular, presenta la enmienda de modificación de su parte dispositiva, quedando redactada de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Reforzar los controles en los puntos de inspección fronteriza (PIF) para proteger a los consumidores, dotando las inspecciones de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para mejorar la eficiencia de los controles sanitarios.

2. Reforzar la inspección alimentaria también en el mercado interno, no solo en los PIF, dotándola de los recursos necesarios técnicos y humanos y ampliando los planes de inspección.

3. Incrementar las sanciones administrativas y pecuniarias en materia de reetiquetado de productos por no cumplir con las regulaciones establecidas para garantizar la seguridad y la información adecuada a los consumidores, de manera que se evite que las mercancías procedentes de países extracomunitarios se hagan pasar como autóctonas, **creando para ello una oficina contra el fraude y de control fitosanitario de los productos de terceros países.**

4. Solicitar a la Comisión Europea, ante el riesgo para la salud pública que supone la contaminación de productos alimentarios provenientes de terceros países, que revise y actualice la legislación fitosanitaria estableciendo la obligación de cumplir con estándares comunes para la producción y comercialización de productos agrícolas, de acuerdo con los últimos avances científicos y técnicos, implementando un sistema de sanciones disuasorias para los incumplidores.

5. Reforzar la información que se pone al alcance de los consumidores sobre la calidad, seguridad y sostenibilidad de los alimentos que se producen.

6. Requerir a la Comisión Europea solicitar una revisión del acuerdo agrícola entre Marruecos y la Unión Europea que proteja los intereses económicos y sanitarios de todas las partes involucradas, debido al enorme perjuicio económico y sanitario que dicho acuerdo causa a la producción agroalimentaria española y comunitaria.

7. Exigir todas las explicaciones pertinentes a las autoridades marroquíes, así como la suspensión de los fondos europeos en aquellos casos en que sea dirigido a productos que compiten directamente con los productos producidos en la Unión Europea o que infrinjan sus normas fitosanitarias.

8. Lanzar nuevas campañas de promoción y políticas de apoyo a nuestro producto local y nacional, aumentando las partidas destinadas a estos efectos en los presupuestos generales.

9. Instar al Gobierno de España a tomar las medidas necesarias para paralizar con carácter urgente toda importación de productos agrícolas procedentes de Marruecos ante la gravedad de las notificaciones sanitarias que alertan de la presencia de hepatitis A en fresas procedentes de Marruecos”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 8 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

RECHAZADA. ENMIENDA

11L/PNLP-0083 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la declaración de zonas de mercado residencial tensionado

(Publicación: BOPC núm. 133, de 4/4/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la declaración de zonas de mercado residencial tensionado, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CCA)

(Registro de entrada núm. 202410000004745, de 8/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo NC-bc, sobre la declaración de zonas de mercado residencial tensionado (11L/PNLP-0083), la siguiente enmienda de sustitución.

Texto de la enmienda:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir trabajando, de la mano de las entidades locales de Canarias, esto es, ayuntamientos y cabildos, para hacer efectivas cuanto antes las medidas puestas en marcha para hacer frente a la ‘emergencia habitacional’ decretada en Canarias, todo ello al amparo de la legislación vigente”.

En Canarias, a 8 de abril de 2024. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0088 Del GP Popular, sobre prevención de los fallecimientos por ahogamiento

(Registro de entrada núm. 202410000004963, de 12/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1. Del GP Popular, sobre prevención de los fallecimientos por ahogamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Prevención de los fallecimientos por ahogamiento”, a instancias de la diputada Jennifer Curbelo Trujillo, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El año 2023 cierra con la terrible cifra de 67 personas que perdieron la vida por sumersión en nuestro archipiélago, fallecimientos que convierten al ahogamiento en la principal causa de muerte accidental en Canarias, por delante de los producidos a consecuencia de accidentes de tráfico.

De hecho, Canarias encabeza, año tras año, las estadísticas de fallecimientos por sumersión de toda España, según datos ofrecidos por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

Parte de nuestra singularidad, que nuestra vida gire en torno al mar, ser un territorio rodeado por el océano Atlántico con más de 1.583 kilómetros de costa y más de 700 playas y zonas de baño repartidas por toda la geografía de nuestro archipiélago, siendo muchas de ellas zonas no vigiladas, es lo que nos convierte en un territorio especialmente sensible.

Además, y gracias a nuestra principal industria, el turismo, los paisajes, el buen tiempo y el mar se conjugan como factores determinantes para hacer que nos visiten más de 16 millones de personas, lo que incrementa por tanto el riesgo a sufrir accidentes de este tipo. La falta de conocimiento e información sobre las medidas de protección (banderas, las recomendaciones y prohibiciones en época de temporales y mala mar) son los principales factores de riesgo de estos accidentes.

No podemos olvidar, tampoco, el factor emergente que constituyen las nuevas modas en redes sociales, en las que se buscan y se accede a lugares no aptos para el baño, incluso, poniendo en riesgo la vida, con el único fin de obtener un mayor reconocimiento social; lo que, unido a la falta de preparación para relacionarse con el medio acuático de nuestros niños y niñas, hace que el ahogamiento infantil y de jóvenes represente la tercera causa principal de muerte no intencional.

Numerosas instituciones han destacado la educación obligatoria como un elemento clave para proporcionar esta formación, siendo la enseñanza en primeros auxilios (PPAA) a escolares y jóvenes una estrategia primordial en salud pública, así lo recoge la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su desarrollo curricular a través del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, teniendo presencia igualmente en su concreción autonómica a través de los currículos Lomloe Canarias.

Por lo que, sin obviar la obligación que tiene la Administración pública de instaurar medidas y elementos para que el uso del medio acuático se haga en condiciones de seguridad, pues así viene regulado en la normativa vigente, se hace especialmente importante que la población que se relaciona con el medio acuático esté informada, educada y concienciada para tener un trato respetuoso con las normas e instrucciones a fin de no poner en riesgo su vida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1. *A través de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas elabore y ponga en marcha una campaña de sensibilización de las normas en el uso del medio acuático, con especial atención al significado de las banderas que advierten de los peligros en las playas en un lenguaje claro y sencillo, que llegue a concienciar sobre los riesgos de no respetar las normas y evitar las elevadas cifras de fallecidos por sumersión.*

2. *A través de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes se potencie en las aulas canarias la presencia de aprendizajes vinculados a los primeros auxilios, así como a un uso responsable, seguro y crítico de los medios digitales y, en particular, de las redes sociales, a través de la generación de recursos didácticos, el desarrollo de proyectos de innovación educativa, así como de la formación del profesorado.*

3. *A través de la Consejería de Turismo y Empleo se impulse la difusión del proyecto de prevención y seguridad acuática, llevado a cabo por Promotur, dirigido a los turistas a fin de darles contenidos informativos de seguridad en las zonas de baño evitando así accidentes acuáticos en playas, piscinas naturales y la costa en general.*

En el Parlamento de Canarias, a 12 de abril de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0089 Del GP Socialista Canario, sobre implantación de un tributo a las estancias turísticas de carácter finalista

(Registros de entrada núms. 202410000004966 y 202410000004987, de 12/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.2. Del GP Socialista Canario, sobre implantación de un tributo a las estancias turísticas de carácter finalista

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre “implantación de un tributo a las estancias turísticas de carácter finalista” para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El sector turístico ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo económico y social de Canarias, convirtiéndose en el motor principal de su economía prácticamente desde su florecimiento en las islas en la década de 1960, llegando a representar en el ejercicio 2022 un 35,5% de su producto interior bruto (PIB) regional y copando el 39,7% del total del empleo existente en el archipiélago.

Pero además de su contribución al PIB y a la generación de empleo, tanto directo como indirecto, el turismo en Canarias ha ejercido de elemento tractor de otros sectores relacionados, como la agricultura, la construcción, el transporte y el comercio minorista, y cuya importancia ha llegado a trascender al ámbito económico, contribuyendo al desarrollo social y cultural de las islas.

Sin lugar a dudas, las bondades de nuestro clima, nuestros paisajes, las condiciones de seguridad e higiene, la profesionalidad de los trabajadores y trabajadoras del sector, nuestra oferta gastronómica, la calidad de nuestras infraestructuras públicas y de los establecimientos alojativos, y una amplia gama de actividades recreativas, entre otros factores, han atraído a turistas de todo el mundo, convirtiéndonos en uno de los destinos turísticos más populares a nivel internacional, y consolidando a Canarias como uno de los destinos turísticos más destacados y atractivos del mundo.

Esta realidad, que se tradujo en datos históricos en el año 2019 con 13,14 millones de turistas y un gasto generado de 16.854,32 millones de euros, se dio de bruces con la pandemia ocasionada por la COVID-19; una crisis sanitaria sin precedentes que tornó sin solución de continuidad en crisis económica y que produjo en Canarias un cero turístico (y su correspondiente efecto contagio al conjunto de la economía isleña), con los consiguientes efectos de desplome de nuestra riqueza y de destrucción de empleo; situación inédita amortiguada por las medidas extraordinarias arbitradas por las administraciones públicas, principalmente por el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España.

Esas decisiones en materia económica y fiscal y el despliegue de una batería de medidas sociales, laborales y de apoyo al tejido productivo han permitido que, en apenas tres años, Canarias haya recuperado la práctica totalidad de los indicadores económicos previos a la pandemia y que estemos ante cifras récord de empleo y de afiliación a la Seguridad Social.

Evolución PIB anual Canarias		
Fecha	PIB anual	Var. PIB (%)
2022	49.021 M€	9,7
2021	42.843 M€	8,5
2020	38.630 M€	-19,0
2019	47.183 M€	1,8
2018	45.830 M€	2,1

Evolución PIB per cápita Canarias		
Fecha	PIB anual	Var. anual PIB per cápita (%)
2022	22.303 €	13,4
2021	19.663 €	11
2020	17.717 €	-16,6
2019	21.251 €	1,5
2018	20.943 €	2,5

Estos datos, atendiendo a su relevancia en el conjunto de nuestro sistema productivo, también se han traducido en unos magníficos datos en materia turística. Así, de acuerdo con la Encuesta sobre Gasto Turístico elaborada por Promotur Turismo de Canarias, el archipiélago alcanzó en el año 2023 la impresionante cifra de 14,1 millones de turistas extranjeros, lo que supone un 6,3% más respecto al 2019, año en el que visitaron Canarias 13,27 millones de turistas. Ese incremento del número de visitantes supuso que la facturación turística pasara de 14.903 millones de euros en 2019 a 19.565 millones de euros en 2023, un 31,3% más de facturación; que el gasto por turista y viaje se haya incrementado en cuatro años un 23,5% (de 1.123 euros en 2019 a 1.387 en 2023); y que el gasto por turista y día pase de 137,4 euros en 2019 a 167,8 euros en 2023 (un 22,1% más). Unos datos a los que deben sumarse los derivados del turismo nacional, cuyo extraordinario comportamiento ha atraído a las islas más de dos millones de turistas en 2023. Cifras nunca antes vistas que totalizan más de 16 millones de turistas.

Encuesta sobre Gasto Turístico (2023)*			
	2019	2023	Variación
Número de turistas	13.275.834	14.108.401	6,30%
Facturación turística	14.903 mill. €	19.565 mill. €	31,30%
Gasto por turista y viaje	1.123 €	1.387 €	23,50%
Gasto por turista y día	137,4	167,8	22,10%

* Datos obtenidos de Promotur Islas Canarias

Asimismo, según los datos del Instituto Canario de Estadística (Istac), los establecimientos hoteleros y extrahoteleros (apartamentos, *campings*, turismo rural y albergues) de las islas registraron 95,7 millones de pernoctaciones durante el año 2023, lo que supone un aumento del 10,4 por ciento respecto a las registradas en el ejercicio 2022.

De la propia Encuesta de Alojamiento Turístico del Istac se extrae que el número de viajeros entrados en todo 2023 en estos establecimientos ascendió a 13.564.375, un 8,95% más que en 2022, mientras los ingresos totales percibidos en el total de establecimientos hoteleros y extrahoteleros se situaron en 4.918 millones de euros en todo el año 2023, lo que supone un aumento del 18,39% respecto a 2022.

Sin embargo, el muy buen desempeño del sector turístico durante los últimos años descrito anteriormente no puede esconder otra realidad: bajos salarios, condiciones laborales precarias, encarecimiento de la cesta de la compra y difícil acceso a una vivienda digna a precios razonables son algunos de los problemas a los que se tienen que enfrentar los miles de canarios y canarias cada día.

Y tampoco podemos obviar que, de acuerdo con el Informe de Sostenibilidad del Turismo en Canarias correspondiente al ejercicio 2023 elaborado por un equipo de investigación de la Universidad de La Laguna (ULL) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), en el marco de la actividad del Observatorio Turístico de Canarias, las islas deben afrontar, desde su condición de lejanía, insularidad y ultraperiferia, los desafíos sociales y ambientales en la gestión turística asociados al alto volumen de pernoctaciones turísticas y a su concentración en determinadas zonas de nuestro fragmentado pero también frágil territorio, pues casi la mitad (46,74%) corresponde a espacios naturales protegidos.

Porque nos encontramos ante una actividad que ha promovido y que debe seguir promoviendo el bienestar social del archipiélago y su desarrollo económico, pero también debe garantizar su sostenibilidad en el medio y largo plazo en su triple vertiente: social, económica y medioambiental, como establece nuestro Estatuto de Autonomía, que señala como principio rector de la actuación de los poderes públicos que *“El fomento de la actividad turística y su ordenación se llevarán a cabo con el objetivo de lograr un modelo de desarrollo sostenible, especialmente respetuoso con el medio ambiente, el patrimonio cultural canario y el territorio”*.

Y para conseguir ese objetivo es necesario arbitrar todos los instrumentos al alcance de las administraciones públicas, de modo que en la gestión del turismo intervengan no solo la política turística en su vertiente regulatoria, de promoción o de incentivos, sino también la política territorial, la política medioambiental y también la política fiscal. Porque es precisamente la inacción la que puede poner en peligro la actividad turística.

Durante el ejercicio 2023, por tanto, se alcanzaron datos históricos referidos a la llegada de visitantes, al gasto turístico generado, y consecuentemente a la recaudación del impuesto general indirecto canario. Y sin embargo, además de la diferente problemática expuesta, estas cifras registradas en el sector conviven con la inaceptable consideración de Canarias como la segunda región del Estado con mayor tasa de población en riesgo de pobreza, y provocan tensiones en sus infraestructuras básicas: ceros energéticos, escasez de agua, vertidos de aguas residuales o congestión de tráfico, entre otros efectos adversos.

Hechas estas consideraciones, y bajo el estricto cumplimiento del mandato estatutario dirigido a los poderes públicos canarios para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades recogidos en el Estatuto de Autonomía de Canarias, que exige como uno de sus principios rectores *“una política económica y fiscal destinada a un crecimiento estable y, de forma prioritaria, a la consecución del pleno empleo y la redistribución equitativa de la renta y la riqueza entre los ciudadanos y ciudadanas de Canarias conforme a los criterios de justicia social”*, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos se dan las condiciones para la adopción de una política fiscal que atienda a la realidad del momento en que ha de ser aplicada y contribuya a dar respuesta al contexto social, económico y medioambiental del archipiélago.

Y ello al amparo no solo de los artículos 4 y 6 de la *Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas*, que habilita a la Comunidad Autónoma de Canarias para establecer y exigir sus propios tributos de acuerdo con la Constitución y las leyes, sino también en base al principio de autonomía financiera consagrado en el artículo 171 de nuestro Estatuto de Autonomía. Todo ello con una doble finalidad de amplio alcance social: por un lado, crear una herramienta que favorezca la equidad, la justicia social y el reparto de la riqueza, permitiendo que las personas turistas que visiten Canarias colaboren de manera progresiva en función de su capacidad de consumo y el impacto climático y medioambiental de su estancia turística; y, por otro, establecer un mecanismo para obtener recursos con los que poder sostener políticas transformadoras destinadas a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, a favorecer el acceso al derecho a una vivienda digna y a la lucha contra el cambio climático.

Son varios y muy variados los destinos turísticos localizados en todo el mundo que han implementado con éxito tributos sobre las estancias turísticas, dirigidos principalmente a abordar problemas como la congestión, el deterioro ambiental y la presión sobre las infraestructuras básicas. Pero en una región como la nuestra donde la desigualdad no se reduce a pesar del crecimiento económico experimentado durante este último tiempo, donde el desempleo sigue siendo superior a la media nacional a pesar de la notable mejoría experimentada en los últimos años, y donde los salarios no permiten en muchas ocasiones vivir con dignidad, requiere que el destino de estos nuevos recursos se dirija de forma prioritaria no solo a mejorar las condiciones de vida de los canarios y canarias en su conjunto, sino a arbitrar políticas específicas que permitan un reparto más justo de la riqueza y que contribuyan a paliar los efectos indeseados generados por un sector vital para las islas.

En consecuencia, una vez recuperado el turismo tras la pandemia, ahora debemos apostar por la sostenibilidad. Toca proteger nuestro territorio, cuidar nuestros espacios naturales, frenar el cambio climático e impulsar el desarrollo social de forma justa y equilibrada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dictar, en virtud de lo previsto en los artículos 46 y 47 del Estatuto de Autonomía de Canarias, un decreto ley que tenga por objeto crear y regular los elementos esenciales de un tributo de carácter finalista que grave las estancias turísticas en Canarias de personas físicas no

residentes en las islas, con el objetivo principal de lograr un reparto más justo de la riqueza que genera nuestro sector turístico, así como de contribuir a alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030 y de mejorar la sostenibilidad de nuestro frágil territorio, sin perjuicio de su posterior tramitación como proyecto de ley ante esta Cámara.

Canarias, a 11 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0090 Del GP Socialista Canario, sobre aplicación de la presupuestación pública de infancia
(Registro de entrada núm. 202410000004969, de 12/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.3. Del GP Socialista Canario, sobre aplicación de la presupuestación pública de infancia

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada María Tamara Raya Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre aplicación de la presupuestación pública de infancia para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

El artículo 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño (o Convención sobre los Derechos de la Infancia) de 1989, establece que:

“Los Estados partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”.

En ese sentido, el Comité de los Derechos del Niño aprobó la observación general núm. 19 (2016) sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño (art. 4). La misma señala que la planificación, aprobación, ejecución y seguimiento de los presupuestos públicos deben incorporar los mecanismos correspondientes para dar efectividad a los derechos de la infancia. Dicha observación señala igualmente que tales obligaciones atañen no solo al nivel nacional de los Estados parte, sino que también atañe a los presupuestos y sistemas administrativos en plano subnacional.

En tanto derivado del propio artículo 4 de la convención, y habiéndose suscrito dicha Convención por España, se trata de una auténtica obligación internacional exigible desde 1990, y de forma explícita desde 2016, tanto al Estado como a las comunidades autónomas.

En ese sentido, la observación final del Comité de Derechos del Niño sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de España, de 5 de marzo de 2018, señala que España debe promover:

“En todas las comunidades autónomas, una evaluación integral de las necesidades presupuestarias relacionadas con los niños con miras a redistribuir los recursos destinados a hacer efectivos los derechos del niño, particularmente en relación con un aumento de las inversiones en educación y la prestación de servicios públicos”, y a que “adopte un criterio basado en los derechos del niño a la hora de elaborar presupuestos públicos en los que se especifiquen claramente las asignaciones para los niños, con inclusión de indicadores específicos y de un sistema de seguimiento que permita supervisar y evaluar la adecuación, eficacia y equidad de la distribución de los recursos asignados para la aplicación de la convención”.

En el ámbito español, el artículo 22 quinquies de la *Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil*, establece:

“Las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la infancia y en la adolescencia”.

Para cumplir con dichas obligaciones a nivel estatal, el artículo 7.7 de la Orden HAC/692/2018, de 28 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, incorporó por primera vez en España el *Informe de impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia*. Desde entonces, todos los Presupuestos Generales del Estado han venido acompañados de dicho informe.

En el mismo sentido, la Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024 señala en su artículo 1, como principio de presupuestación, que:

“Se avanzará en la protección a la infancia, considerado como un gasto de inversión en el futuro, apostando por un sistema educativo y de formación basado en la excelencia, la universalidad, el talento, la equidad y el desarrollo de habilidades”.

Las obligaciones de presupuestación de infancia se fundamentan en que es necesaria la medición de los recursos destinados a la infancia para poder medir el progreso en el cumplimiento de los derechos del niño (o derechos de infancia). Además, permite priorizar el gasto en infancia en tanto se considera que este contribuye de forma mucho más eficiente a la eliminación de las desigualdades e inequidades presentes y, sobre todo, de las generaciones futuras. En este último sentido, este instrumento puede ser idóneo para las disfunciones de igualdad y riesgo de pobreza de la estructura socioeconómica de Canarias.

En el ámbito canario, no existe regulación ni práctica al respecto, y las últimas órdenes por las que se dictan normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias no prevén el informe de impacto en la infancia, a pesar de ser una obligación legal internacional y estar contemplada en el ordenamiento nacional.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Incorporar los criterios de infancia como principio de presupuestación de la Comunidad Autónoma de Canarias en la Orden por la que se dicten normas sobre la elaboración y la estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025.*

2. *Incorporar en dicha orden el informe de impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia, estableciendo un sistema de indicadores específicos y de seguimiento al respecto.*

3. *Impulsar la modificación legal que establezca dicho informe como obligatorio.*

Canarias, a 12 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0091 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la puesta en marcha de un plan canario de adaptación de los centros educativos al cambio climático: la escuela un refugio climático: escrito del GP autor de la iniciativa

(Registros de entrada núms. 202410000004984 y 202410000005282, de 12 y 18/4/2024, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

26. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

26.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre la puesta en marcha de un plan canario de adaptación de los centros educativos al cambio climático: la escuela un refugio climático: escrito del GP autor de la iniciativa

Visto el escrito del autor de la iniciativa, RE núm. 202410000005282, de 18 de abril de 2024, por el que solicita la corrección de la parte dispositiva de la iniciativa de referencia, admitida por la Mesa del Parlamento el día 16 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Dejar sin efecto la orden de publicación de la Mesa de 16 de abril de 2024.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre la puesta en marcha de un plan canario de adaptación de los centros educativos al cambio climático: La escuela un refugio climático, a instancias de la diputada Carmen Rosa Hernández Jorge, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Canarias hay una importante red de centros de educación no universitaria repartidos por todo el territorio archipelágico. Tal y como aparece en el vigente Plan Canario de Infraestructuras se trata de centros con una antigüedad media que supera las tres décadas, llegando en muchos casos a superar los 40 y 50 años. Es preciso recordar que el Gobierno de Canarias asumió las competencias en materia de Educación en 1983. En ese momento, según se refleja en el “Mapa Escolar de Canarias” publicado en 1987, por la Consejería de Educación, se constató las graves deficiencias en infraestructura escolar: alumnos mal escolarizados, tasas de escolarización muy bajas en niveles no obligatorios (preescolar, sobre todo), carencias de puestos escolares en puntos concretos del archipiélago, concentración de esos puestos escolares en los grandes núcleos de población y un mínimo e insuficiente equipamiento escolar. Esta situación de partida, junto con el aumento poblacional incesante que se ha producido en Canarias en las dos últimas décadas, más de medio millón de personas, no solo ha supuesto un enorme desafío para atender a la creciente escolarización, sino que ha sido una seria dificultad para responder a las exigencias de calidad de las infraestructuras ya existentes y además ha tenido como consecuencia la necesidad de habilitar aulas modulares provisionales, que si bien fueron pensadas para dar respuesta a una situación coyuntural, se han terminado convirtiendo en infraestructuras permanentes.

Un elevado porcentaje de estos centros de educación no universitaria de Canarias fueron construidos antes de la aprobación de cualquier normativa en materia de sostenibilidad y de eficiencia energética y, por tanto, deben ser rehabilitados para adaptarse a los efectos del cambio climático, pero también para frenarlo, tal y como afirma la presidenta del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE).

Además la obsolescencia de los centros hace que en su inmensa mayoría no estén adaptados y carezcan del aislamiento térmico necesario para afrontar temperaturas extremas y de zonas de sombra en sus patios que permita paliar el calor, esta situación ha provocado que el verano pasado la Consejería de Educación decidiera suspender las clases como consecuencia de las altas temperaturas. Para padres y expertos, flexibilizar el horario escolar o suspender la actividad lectiva para evitar temperaturas máximas no puede ser la solución, como tampoco puede serlo instalar masivamente aparatos de climatización, que con su elevado consumo energético contribuyen a la crisis climática.

A juicio de expertos y de nuestro grupo parlamentario la solución solo puede pasar por la rehabilitación de los centros educativos para adaptarlos a los efectos de un cambio climático que, como advierten los científicos, cada vez serán más extremos.

Sin duda, una educación pública de calidad necesita de unos edificios que ofrezcan unas condiciones ambientales óptimas para el aprendizaje y que sean un ejemplo de eficiencia energética y uso de energías limpias. Existe una clara relación entre los niveles inadecuados de temperatura, humedad o calidad del aire de los edificios y afecciones a la salud en colectivos vulnerables –sobre todo, en la infancia– y el rendimiento escolar, por lo que es fundamental afrontar la rehabilitación de todos los centros públicos canarios con criterios de eficiencia energética y sostenibilidad garantizando unas condiciones de confortabilidad para poder desarrollar un actividad educativa de calidad .

Aunque cada centro debe ser adaptado en función de sus propias características y de las circunstancias climáticas de cada isla en la que esté ubicado, siempre deberían cumplirse unos requisitos mínimos para reducir al máximo su consumo energético y, al mismo tiempo, hacer frente a temperaturas máximas extremas.

No cabe ninguna duda de que el cambio climático ya es una realidad en el planeta, y que afecta a la salud y a la calidad de vida de las personas, por lo que, Canarias como el resto de los territorios, tiene el desafío de prepararse y hacerle frente, ya que según las proyecciones climáticas Canarias es especialmente sensible a los efectos del mismo.

Por todo ello se hace imprescindible planificar infraestructuras educativas modernas y sostenibles, que afronten el reto climático, y que garanticen que la actividad educativa se realiza en condiciones óptimas, tanto para el alumnado, como para los docentes y el resto de personal que conforman la comunidad educativa. Planificar requiere del diseño e implementación de medidas inmediatas, a corto y medio plazo, junto con una ficha financiera suficiente.

Es evidente que para abordar esta tarea se requiere de recursos económicos extraordinarios, y que la reciente aprobación de la Ley de Presupuestos fue una oportunidad para dotar de más recursos a la educación canaria, cumpliendo así con el mandato de la Ley Canaria de Educación de invertir el 5% de nuestro PIB.

El objetivo de adaptar los centros al reto climático no es exclusivo de Canarias, por ello y en esta misma línea, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, ha anunciado

la puesta en marcha de un Plan Nacional de Adaptación de los centros educativos al cambio climático, con una financiación inicial de 200 millones de euros.

En definitiva, creemos que Canarias necesita un plan para convertir nuestras escuelas en auténticos refugios climáticos, que contenga, entre otras, las siguientes medidas:

- Acciones para conseguir aislamiento térmico en fachadas y cubiertas
- Implementar medidas bioclimáticas como la utilización de estructuras de materiales sostenibles para dar sombra en zonas exteriores o el uso de superficies drenantes con menor inercia térmica que facilitan la integración de suelo vegetal en las infraestructuras grises.
- Habilitar zonas de sombra en los patios.
- Acciones para favorecer la ventilación cruzada o creación de espacios bien iluminados, ventilados y adaptados a los nuevos sistemas de enseñanza.
- Instalaciones de energías renovables: fotovoltaica, aerotermia, etc.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista eleva la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. *A diseñar un plan de adaptación de los centros educativos canarios al cambio climático, de forma que se adapten a la normativa vigente en materia de eficiencia energética, de edificabilidad y en fomento del uso de energías renovables, que incorpore medidas dirigidas tanto al edificio envolvente, al edificio interior, a las instalaciones de ventilación e iluminación, entre otras.*

2. *A adaptar el mencionado plan a las necesidades de cada isla y de cada territorio, prestando especial atención a las zonas más vulnerables a las altas temperaturas, como son las islas orientales, Lanzarote y Fuerteventura, y en el sur de Gran Canaria y Tenerife.*

3. *A que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias para dotar a la Consejería de Educación de una partida económica extraordinaria que permita garantizar la ejecución del mencionado plan.*

4. *A crear una oficina técnica especializada, con los recursos humanos y materiales necesarios, para diseñar el plan y afrontar la tarea de adaptar los centros educativos canarios al cambio climático.*

5. *A que, a su vez, inste al Gobierno del Estado, en el marco del Plan Nacional de Adaptación de los centros educativos al cambio climático, a dotar de recursos extraordinarios a Canarias, teniendo en cuenta nuestra especial vulnerabilidad climática.*

En Canarias, a 12 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

11L/PNLC-0007 Sobre control de la especie exótica invasora rabo de gato (*Cenchrus setaceus*)

(Publicación: BOPC núm. 114, de 18/3/2024)

Presidencia

La Comisión de Transición Ecológica, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre control de la especie exótica invasora rabo de gato (*Cenchrus setaceus*), habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir dentro del plan de prevención y control de especies exóticas invasoras y, en colaboración con los cabildos insulares, una dotación presupuestaria suficiente, al objeto de poner en marcha medidas, tanto de alerta temprana como de control de poblaciones existentes de la especie exótica invasora rabo de gato (*Cenchrus setaceus*) en áreas de sensibilidad ecológica, considerando la utilización de medios propios personificados y servicios técnicos al alcance de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202410000004890, de 10/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLC-0007, control de la especie exótica invasora rabo de gato (*Cenchrus setaceus*).

ENMIENDA

Enmienda de modificación. Se adiciona al texto propuesto unas previsiones de manera que la proposición no de ley queda redactada en los siguientes términos:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir dentro del plan de prevención y control de especies invasoras y, en colaboración con los cabildos insulares, una dotación presupuestaria suficiente, al objeto de poner en marcha medidas, **tanto** de alerta temprana **como de control de poblaciones existentes** de la especie exótica invasora rabo de gato (*Cenchrus setaceus*) en áreas de sensibilidad ecológica, considerando la utilización de medios propios personificados y servicios técnicos al alcance de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Canarias, a 10 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

11L/I-0019 Del GP Socialista Canario, sobre la situación del Sistema de Protección a la Infancia a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202410000005117, de 15/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

9. INTERPELACIONES

9.1. Del GP Socialista Canario, sobre la situación del Sistema de Protección a la Infancia a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación de la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La Convención de los Derechos del Niño (y de la Niña), establece el interés superior del menor para garantizar el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y su desarrollo holístico. En definitiva, hablamos de un enfoque basado en los derechos a fin de garantizar la integridad física, psicológica, moral, espiritual y promover su dignidad humana. También se establece una protección reforzada cuando hablamos de la infancia. No es lo mismo la infancia que la adolescencia, siendo de especial protección todo lo referido a los niños y niñas de corta edad.

El Sistema de Protección a la Infancia se regula en la *Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia*, y la *Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia*.

En Canarias, la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores*, es anterior a estas modificaciones legislativas y si bien quedan derogadas las leyes autonómicas en todo lo que se oponga a la legislación estatal, es necesario actualizar la ley canaria para recoger y adaptar mediante una nueva regulación la realidad presente y retos futuros de la infancia y adolescencia canaria.

Es importante tener en cuenta que el Plan Integral del Menor es también de 1997 y que la Estrategia Canaria de Infancia, Adolescencia y Familia corresponde al periodo 2019-2023 y ha sido prorrogada hasta 2027. En la anterior legislatura se trabajó un borrador para una nueva ley de infancia que fue elaborado conjuntamente con la Universidad de La Laguna, y aunque no se pudo iniciar su tramitación, el actual Gobierno cuenta con un trabajo previo de cara a agilizar su tramitación en la presente legislatura.

Entre los principios que establece la legislación de 2015, cabe destacar:

- La prioridad que establece a las medidas estables frente a las temporales, a las familiares frente a las residenciales y a las consensuadas frente a las impuestas.
- Obligación de las entidades públicas de revisar, en plazos concretos, las medidas de protección adoptadas. De esta manera se obliga a realizar un seguimiento personal de cada niño, niña o adolescente y una revisión de la medida de protección.
- Con respecto al acogimiento familiar, se simplifica la constitución, refiriéndose al acogimiento en la propia familia extensa del menor o en familia ajena y se regula el estatuto del acogedor familiar como conjunto de derechos y deberes y los derechos de los menores acogidos.
- En relación con el acogimiento residencial se establece la prioridad del acogimiento familiar respecto al residencial y de forma acentuada cuando son menores de 6 años, y de forma aún más señalada e imprescindible si son menores de tres años; se establecen con carácter general sus características básicas, su necesario ajuste a criterios de calidad y el carácter preferente de las soluciones familiares, debiendo estar siempre habilitados administrativamente por la entidad pública.
- Acogimiento residencial y familiar (artículo 172 ter y 173 CC): acogimiento de urgencia, acogimiento temporal, con una duración máxima de dos años y acogimiento permanente.
- Interés superior del menor (ISM) – artículo 2 L. O. 1/1996.

Para garantizar el derecho al acogimiento familiar es fundamental contar con familias acogedoras suficientes, en especial cuando hablamos de menores de 6 años, y de forma aún más reforzada cuando son menores de 3 años.

La última campaña de difusión para aumentar el número de familias de acogida y potenciar el Programa Canario de Acogimiento Familiar se llevó a cabo en 2020 por el gobierno del pacto de las flores.

Por esta razón planteamos la presente interpelación, con el fin de conocer, por un lado, la situación del Programa Canario de Acogimiento Familiar y si se está garantizando el acogimiento familiar de las y los menores de 6 años y, por otro, contribuir también a dar a conocer el programa de cara a que más familias se puedan sumar y convertirse en familias acogedoras.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias sobre la situación del Sistema de Protección a la Infancia a efectos de conocer las medidas que pretende poner en marcha el Gobierno de Canarias para garantizar el acogimiento familiar y reforzar el Programa Canario de Acogimiento Familiar.

Canarias, a 15 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

MOCIONES

RECHAZADAS. ENMIENDAS

11L/M-0005 *Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las consecuencias en la política fiscal y económica del Gobierno derivadas de la recuperación de las reglas fiscales, así como de una eventual flexibilización de la regla del gasto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-5)*

(Publicación: BOPC núm. 133, de 4/4/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de abril de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las consecuencias en la política fiscal y económica del Gobierno derivadas de la recuperación de las reglas fiscales, así como de una eventual flexibilización de la regla del gasto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-5), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202410000004741, de 8/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 175.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la moción consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las consecuencias en la política fiscal y económica del Gobierno derivadas de la recuperación de las reglas fiscales, así como de una eventual flexibilización de la regla del gasto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-5) (11L/M0005), presenta la siguiente enmienda:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación-sustitución del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Tratar siempre la financiación autonómica con carácter multilateral y que, por tanto, no se adquieran compromisos de carácter bilateral ni en la reforma del sistema de financiación autonómica ni en la condonación de la deuda autonómica.

2. Informar directamente a las comunidades autónomas de cómo y cuándo se va a ingresar las entregas a cuenta anunciadas para el 2024 y la liquidación definitiva de 2022”.

En el Parlamento de Canarias, a 8 de abril de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000004755, de 9/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputada Esther González González, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 de Reglamento del Parlamento y en relación con la moción 11L/M-0005, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las consecuencias en la política fiscal y económica del Gobierno derivadas de la recuperación de las reglas fiscales, así como de una eventual flexibilización de la regla del gasto, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (I-5), presenta la siguiente enmienda:

Se propone la modificación de los tres primeros apartados de la moción por la siguiente redacción:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a manifestar su apoyo a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de administraciones públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026, ratificado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, celebrado el 11 de diciembre de 2023, posteriormente aprobado por el Consejo de Ministros, que contemplaba un déficit público del 0,1% para las comunidades autónomas y una situación de equilibrio para las corporaciones locales.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a rechazar el voto en contra de estos objetivos por parte de la consejera de Hacienda del Gobierno de Canarias en dicho Consejo de Política Fiscal y Financiera del 11 de diciembre, siguiendo las directrices de las comunidades gobernadas por el PP, renunciando a defender los intereses de la CAC y de sus corporaciones locales, logrando solo empeorar los objetivos de déficit público de Canarias al 0% y de las entidades locales a un superávit del 0,2%.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a rechazar el voto en contra de los diputados canarios del Partido Popular en el Senado a los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto, así como al límite de gasto no financiero, con el objetivo de impedir la tramitación y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, tan importantes para Canarias, como sí hicieron los senadores del PSOE, de ASG, de AHI y de CC”.

En Canarias, a 8 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/M-0006 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las directrices de la política económica del Gobierno de Canarias y su repercusión en las familias, en la clase media trabajadora y en los colectivos más vulnerables, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos (I-10)

(Publicación: BOPC núm. 133, de 4/4/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de abril de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las directrices de la política económica del Gobierno de Canarias y su repercusión en las familias, en la clase media trabajadora y en los colectivos más vulnerables, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos. (I-10), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000004756, de 9/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 de Reglamento del Parlamento y en relación con la moción 11L/M-0006, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las directrices de la política económica del Gobierno de Canarias y su repercusión en las familias, en la clase media trabajadora y en los colectivos más vulnerables, dirigida al Sr. vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos (I-10), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de sustitución:

Se propone la sustitución del apartado 1 por la siguiente redacción:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que informe de las medidas que piensa adoptar en el ejercicio fiscal de 2024 para hacer frente a la inflación tanto con relación al incremento de las deducciones temporales del tramo autonómico IRPF y la deducción extraordinaria por alza de precios como a la modificación de la tarifa de dicho tramo puestas en marcha para los ejercicios fiscales de 2022 y 2023 en las leyes de presupuestos generales de la CAC”.

Enmienda de supresión:

Se propone la supresión del apartado 4 de la moción.

En Canarias, a 8 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/M-0007 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas que pretende implantar en 2024 para mejorar la situación de la sanidad canaria y los objetivos que se marca con las mismas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-2)

(Publicación: BOPC núm. 133, de 4/4/2024)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de abril de 2024, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas que pretende implantar en 2024 para mejorar la situación de la sanidad canaria y los objetivos que se marca con las mismas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad. (I-2), habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

En la sede del Parlamento, a 16 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA (NC-BC)

(Registro de entrada núm. 202410000004758, de 9/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 175.2 de Reglamento del Parlamento y en relación con la moción 11L/M-0007, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre las medidas que pretende implantar en 2024 para mejorar la situación de la sanidad canaria y los objetivos que se marca con las mismas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-2), presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda de modificación:

Se propone la modificación del apartado 4 de la moción, que quedaría redactado de la siguiente manera:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se actualicen las retribuciones de las y los profesionales del Servicio Canario de la Salud, **vinculándolas a las mejoras en la consecución de objetivos asistenciales a través de los programas de gestión convenida de los hospitales y de la atención primaria y especializada** y, simultáneamente, a que se actualicen las plantillas orgánicas del Servicio Canario de la Salud a las necesidades asistenciales de la Comunidad Autónoma de Canarias, creándose nuevas categorías profesionales, en su caso, para afrontar los retos de los determinantes de salud que se van a producir a medio plazo”.

En Canarias, a 8 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202410000004761, de 9/4/2024)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la Moción 11L/M-0007, consecuencia de la interpelación del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre las medidas que pretende implementar en 2024 para mejorar la situación de la sanidad canaria y los objetivos que se marca con las mismas, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (I-2), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de adición

Se propone la adición de la parte dispositiva de la proposición no de ley quedando redactado de la siguiente manera:

“6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar, realmente y con contundencia, los recursos e infraestructuras dedicadas a la atención asistencial de salud mental.

- Priorizando la realización de dispositivos de salud mental infanto-juvenil en espacios no necesariamente hospitalarios.

- ~~Incorporando la perspectiva de género en los flujos de trabajo clínico asistenciales relacionados.~~

- Desarrollando una estrategia coordinada de bienestar social que integre la atención comunitaria, la atención primaria, la atención sociosanitaria y la salud mental, con una perspectiva multidisciplinar.

- **Garantizando una asistencia sanitaria de calidad en materia de salud mental con el objeto de reducir drásticamente y prevenir las crecientes cifras de suicidio en nuestra región (especialmente la de los jóvenes canarios). Para ello requiere al Gobierno:**

a) El incremento de las ratios de psicólogos, psiquiatras y enfermeros especialistas en salud mental en el Servicio Canario de Salud (SCS).

b) Reforzar las acciones formativas de profesionales sanitarios de atención primaria y emergencias para la asistencia a personas con problemas de salud mental, así como a incrementar el número de camas de ingreso en plantas de hospitalización para aquellos enfermos con patología mental que lo requieran.

c) El tomar medidas –no solo de registro y prevención de suicidios– sino de análisis profundo de las causas de suicidio en su mayoría relacionadas con una clara deficiencia educativa y económica.

d) El desarrollo de medidas eficaces para paliar el ascenso de los suicidios a través de una mayor dotación educativa.

7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tomar medidas para garantizar que el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia sanitaria para profesionales médicos en centros de salud, tanto públicos como privados, respete los derechos de los objetores, proponiendo, en caso de que exista un registro, sea de aquellos dispuestos a practicar abortos o eutanasias, y asegurando la participación de los objetores en la atención de pacientes en estos casos, sin perjudicar su integración en instituciones y comités de los centros asistenciales.

8. El Parlamento de Canarias urge al Gobierno de Canarias a abordar la crítica situación de los servicios de urgencias en el Hospital Universitario de Canarias y el Hospital Insular de Gran Canaria. También, insta al Gobierno de Canarias que se tomen medidas inmediatas para una gestión eficaz de las listas de espera y la mejora de la calidad en la gestión de estos servicios garantizando la atención adecuada y la seguridad tanto de los pacientes como del personal sanitario”.

En el Parlamento de Canarias, a 9 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

EN TRÁMITE

11L/M-0008 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas para reorientar el modelo turístico hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-12)

(Registro de entrada núm. 202410000005071, de 15/4/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 16 de abril de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

7. MOCIONES

7.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), consecuencia de la interpelación del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre las medidas para reorientar el modelo turístico hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo (I-12)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancia de la diputado Luis Alberto Campos Jiménez, al amparo de lo establecido en el artículo 175 de reglamento del Parlamento, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación 11L/I-0012 sobre las medidas para reorientar el modelo turístico hacia la sostenibilidad económica, social y medioambiental, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la interpelación de nuestro grupo parlamentario sobre la necesidad de reorientar el turismo hacia la sostenibilidad, discutida en el Parlamento canario el pasado 9 de abril, que da lugar a la presentación de esta moción, señalamos la contradicción que suponía que mientras las islas se encuentra en un espléndido momento del turismo masivo, logrando el récord absoluto de llegadas de turistas con 16,2 millones en el año 2023, entre extranjeros y peninsulares; con una facturación turística de 19.565 millones de euros en 2023, cifra jamás antes alcanzada; con datos de recepción de turistas en enero y febrero de 2024 que pulverizan los registros anteriores; con plena ocupación turística en Semana Santa, a pesar de los altos precios de los establecimientos alojativos, etc., el Gobierno canario y varios cabildos declaran la emergencia climática, la emergencia energética, la emergencia hídrica, la emergencia habitacional...

Además, sectores importantes de la población isleña no pueden acceder a una vivienda, incluso teniendo trabajo. Hay 211.000 viviendas vacías en el archipiélago. Los empresarios no encuentran trabajadores en las islas ni para la construcción ni para la hostelería, mientras el número de personas en paro es de 196.400 según la EPA del cuarto trimestre de 2023. Los jóvenes canarios, los más preparados de la historia, tienen que emigrar. Los salarios que se pagan en las islas son los más bajos de España. Canarias es la segunda comunidad de España con la mayor tasa Arope de riesgo de pobreza.

Algo va mal en Canarias. Los datos antes señalados expresan la gran paradoja del modelo económico que hemos desarrollado en Canarias a lo largo de las dos últimas décadas. Y especialmente la gigantesca recuperación en llegadas de turistas, en gasto y en aumento de establecimientos de vivienda vacacional que ha tenido el turismo en las islas tras la pandemia.

El turismo debe seguir siendo el eje de nuestro modelo económico, pero es innegable que produce distorsiones. Entre estas destaca el impacto que producen 16,2 millones de visitantes anuales unido al importante crecimiento poblacional (más de 560.000 personas en lo que va de siglo), sustentado fundamentalmente en el efecto llamada de la economía canaria y su modelo de crecimiento. Un incremento de visitantes y residentes que supone más demandas en infraestructuras sanitarias y educativas. Mayor consumo energético y de agua. Más necesidades en la depuración de aguas y en el tratamiento de residuos. Más dificultades en la movilidad con permanentes colapsos en las carreteras. Más problemas de acceso a la vivienda.

Esta es “una verdad incómoda” para la mayoría de las y los responsables políticos que están al frente de las instituciones canarias, para los poderes económicos insulares y para los poderes mediáticos que pretenden dulcificar la situación que vive Canarias. Divulgar que todo va bien, porque cada vez hay más turistas y gastan más, que el malestar social es un invento de minorías, de los del “no a todo, que los que protestan alientan la turismofobia...”.

Este era el discurso dominante del *mainstream* político y mediático hasta ayer. Hasta que se convocaron manifestaciones el próximo 20 de abril con el lema “*Canarias tiene un límite*” y algunos de los que “mandan” han entendido que este malestar era más profundo, que la crítica al modelo turístico y la defensa del medio ambiente era la forma de canalizar un descontento social por la falta de vivienda, por la precariedad en el trabajo o la imposibilidad de conseguirlo para los de aquí, por el colapso de las carreteras, por la gentrificación de nuestros cascos urbanos, por la masificación de los espacios naturales... Lo “han entendido” aunque sea con el cinismo del “Gatopardo” de Lampedusa: “Si queremos que todo siga como está, es necesario que todo cambie”.

Este crecimiento del turismo y la riqueza que genera no se está difundiendo suficientemente en el conjunto social de las islas. Ni se está atendiendo al impacto que tiene sobre los recursos naturales y la fragilidad territorial y medioambiental de las islas. Y hay una percepción cada vez mayor en la ciudadanía de que esto es así.

En estos momentos es necesario hacer lo correcto: parar para reflexionar, limitar el crecimiento turístico y acordar desde las instituciones las modificaciones necesarias para orientar el turismo hacia la sostenibilidad, evitando los incrementos poblacionales que conlleva este intenso crecimiento, los problemas de vivienda que está generando para la población local (especialmente con el disparatado aumento de la vivienda vacacional que desplaza el alquiler para los residentes), los atascos en las carreteras, el deterioro de los servicios públicos incapaz de atender las nuevas demandas poblacionales y la afección negativa a los recursos naturales y ambientales de las islas, incluyendo la masificación de los espacio naturales protegidos.

Esto ya se hizo en el año 2001 bajo la presidencia de Román Rodríguez con la *Ley 6/2001 de 23 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y del Turismo de Canarias*, conocida como la Ley de moratoria turística, que suspendió “la vigencia de las determinaciones relativas al uso turístico de los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística durante el período de tiempo necesario para la

formulación y aprobación de las Directrices de Ordenación General y del Turismo que articulen las actuaciones tendentes a garantizar el desarrollo sostenible de Canarias”. Lo que incluía suspender los proyectos de urbanización turística, las autorizaciones previas y las licencias urbanísticas de nuevos establecimientos turísticos.

Y, por cierto, frente a algunas falsedades manifestadas por el entorno del Gobierno canario, esta moratoria no le costó ni un euro a las arcas autonómicas. Las millonarias indemnizaciones reclamadas judicialmente por algunos empresarios inmobiliarios-turísticos contra esta Ley 6/2001 y contra la posterior Ley 19/2003, de Directrices de Ordenación General y del Turismo, acudiendo a prestigiosos despachos jurídicos de Madrid, fueron rechazadas todas en el Tribunal Supremo, incluyendo los 348 millones reclamados por una importante empresa canaria por haberse impedido la urbanización que pretendía del barranco de Veneguera, hoy felizmente protegido por la Ley 6/2003, de 6 de marzo, que lo incorporó al parque rural del Nublo. Cosa diferente son las reclamaciones patrimoniales solicitadas por la aplicación del artículo 17 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo, promovida por el Gobierno de Paulino Rivero y José Manuel Soria, es decir CC y PP, que son quienes deben dar explicaciones si hubiera que abonar indemnizaciones.

El proceso de amplio debate y consenso social de la “moratoria” concluyó con la aprobación por unanimidad del Parlamento de Canarias de la Ley 19/2003, de 14 de abril, de Directrices de Ordenación General y del Turismo. Este gran debate social, impulsado desde el Gobierno de entonces, donde participaron fuerzas políticas, administraciones locales, agentes económicos y sindicales, colegios profesionales, grupos ecologistas y las universidades canarias, partían de la percepción generalizada de que el intenso proceso de crecimiento turístico y poblacional que se vivía era necesario reconducirlo. Y entonces Canarias tenía 1.659.000 habitantes y llegaban a las islas 12 millones de turistas, entre extranjeros y peninsulares.

Por tanto, si esto se hizo en ese momento por qué no se puede hacer ahora: ¡con unas islas con 2.236.000 habitantes y con 16,4 millones de turistas! Es necesario consensuar la necesidad de limitar la intensidad del crecimiento turístico que es quien tira de la actividad económica de Canarias y es la causa principal del incremento poblacional que sufre Canarias.

También es imprescindible establecer una moratoria urgente de autorizaciones para las viviendas vacacionales por decreto ley hasta que se apruebe el proyecto de ley de vivienda vacacional que ha promovido el Gobierno. Si esperamos a tomar decisiones tras tramitar el proyecto de ley de vivienda vacacional, mínimo 4 meses, se solicitarán y autorizarán más de 60.000 nuevas camas para consolidar sus derechos, aunque no se pongan en funcionamiento. Ahora solo basta presentar declaración responsable cumpliendo el mínimo de condiciones que reúne cualquier vivienda residencial. Y además se logra incrementar el precio de esa vivienda a la hora de venderla. En estos momentos hay 220.000 camas en viviendas vacacionales según fuentes oficiales, lo que ya supone el 37% de todas las camas turísticas de Canarias. Con el agravante que solo en el último año se han dado de alta 56.000 camas, un aumento del 26%.

Asimismo, es necesario implantar una ecotasa turística, a través del imprescindible proyecto de ley, diseñada como un tributo sobre las estancias en los alojamientos turísticos, incluyendo las viviendas vacacionales, de carácter finalista. Destinada preferentemente a promover la mejora y rehabilitación de las infraestructuras públicas en las ciudades turísticas (paseos litorales, mobiliario urbano, fomento de la accesibilidad, conectividad digital, saneamiento, estaciones depuradoras, etcétera) y a desarrollar actividades complementarias turísticas junto con la preservación de los espacios y recursos naturales, y al mantenimiento del paisaje agrario. Esto ya lo planteó en febrero de 2015 Román Rodríguez, como portavoz del grupo de Nueva Canarias, a través de la presentación de una proposición de ley que ni siquiera fue tomada en consideración por los grupos de CC y PSOE, que en ese momento sostenían el Gobierno presidido por Paulino Rivero.

Nueva Canarias-Bloque Canarista ha planteado durante los 10 meses de esta legislatura en numerosas ocasiones promover un gran acuerdo canario por un turismo sostenible, que defina las líneas maestras del desarrollo del sector en las próximas décadas y lo reorienten hacia la sostenibilidad, así como la implantación de una ecotasa turística. Lo planteó nuestro portavoz Luis Campos en el debate de investidura de Fernando Clavijo en junio de 2023 y, también en el último debate de nacionalidad celebrado del 11 al 13 de marzo de este año, donde presentamos propuestas de resolución en este sentido, que fueron rechazadas por los grupos CC, PP, ASG y AHI, que apoyan al actual Gobierno, antes de que fueran convocadas las manifestaciones del próximo 20 abril, que han alterado la opinión que tenían varios grupos políticos y miembros del Gobierno autonómico y de varios cabildos sobre las medidas a adoptar sobre el turismo.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover de forma urgente medidas legislativas de política turística y urbanística para limitar el crecimiento turístico condicionado a las realidades insulares y a la existencia de servicios públicos (fundamentalmente sanidad y educación), infraestructuras de transporte, energéticas, de abastecimiento y depuración de aguas, tratamiento de residuos, etc., así como ofertar viviendas para atender los crecimientos poblacionales. Esta limitación es la que permitiría reducir el incremento poblacional que sufre Canarias.*

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a implantar una moratoria urgente de autorizaciones para las viviendas vacacionales por decreto ley hasta que se apruebe el proyecto de ley de vivienda vacacional que ha promovido el Gobierno.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a establecer, a través de un proyecto de ley, una ecotasa turística destinada preferentemente a promover la mejora y rehabilitación de las infraestructuras públicas en las ciudades turísticas (paseos litorales, mobiliario urbano, fomento de la accesibilidad, conectividad digital, saneamiento, estaciones depuradoras, etcétera) y a desarrollar actividades complementarias turísticas junto con la preservación de los espacios y recursos naturales, y al mantenimiento del paisaje agrario.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que priorice e impulse los procesos de rehabilitación de las ciudades turísticas, la modernización y renovación de la planta alojativa, la diversificación y cualificación de la oferta complementaria, la descarbonización y digitalización, la permanente formación del personal y la mejora de las retribuciones y de las condiciones de trabajo en el sector.

5. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que impulse la recuperación del planeamiento insular y municipal, que evite una mayor ocupación de territorio por parte de la actividad turística y ordene los usos del territorio facilitando vivienda para los residentes a precios asequibles.

6. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que estudie las posibilidades legales de limitar la adquisición de viviendas por extranjeros no residentes que la usan con fines especulativos, y que elevan los precios para los residentes.

7. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en colaboración con los cabildos, se promuevan limitaciones cuantitativas y tasas para acceder a los espacios naturales protegidos por parte de los no residentes en Canarias, que sirvan para evitar la actual masificación que sufren estos espacios, y cuyo importe se utilice en la conservación y mejora de estos.

En Canarias, a 14 de abril de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

11L/PO/C-1471 Del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre si el Gobierno de Canarias va a usar el índice de precios del Gobierno del Estado para decretar las zonas tensionadas en nuestra comunidad autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo

(Publicación: BOPC núm. 99, de 12/3/2024)

Presidencia

En sesión de la Comisión de Turismo y Empleo, celebrada el día 5 de abril de 2024, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Bermúdez Esparza, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre si el Gobierno de Canarias va a usar el índice de precios del Gobierno del Estado para decretar las zonas tensionadas en nuestra comunidad autónoma, dirigida a la Sra. consejera de Turismo y Empleo.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 8 de abril de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias